

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

CIENCIAS FÍSICAS

(Física, Química e Historia Natural)

POR

DON VICTORIANO F ASCARZA

En las 149 páginas de que consta este libro se tratan con todo detalle estos conocimientos, hoy de tanta importancia. La *Física* se explica en XXV lecciones; la *Química* en VIII, y la *Historia Natural* en XXII. Las materias de cada una de ellas son:

• *Física*.—I. Los cuerpos y sus estados.—II. De las propiedades de los cuerpos.—III. De la elasticidad y la inercia.—IV. Del movimiento y de las fuerzas.—V. Del movimiento y sus clases.—VI. De las máquinas; la palanca.—VII. Peso de los cuerpos; balanzas y romanas.—VIII. De la gravedad y de la caída de los cuerpos.—IX. Del equilibrio y de sus clases.—X. De los líquidos y sus propiedades, prensa hidráulica.—XI. Presiones de los líquidos; principio de Arquímedes; cuerpos flotantes; peso específico.—XII. Peso del aire; barómetros y bombas.—XIII. La máquina neumática, los globos y la navegación aérea.—XIV. Del sonido; su velocidad y sus propiedades.—XV. La reflexión del sonido, la resonancia y el fonógrafo.—XVI. De la luz, su propagación y reflexión.—XVII. De la refracción y descomposición de la luz.—XVIII. Del calor, la dilatación y los termómetros.—XIX. De los cambios de estado.—XX. Humedad; higrómetros y pluviómetros.—XXI. De las máquinas de vapor.—XXII. De la electricidad; pararrayos y máquinas eléctricas.—XXIII. Corrientes eléctricas, imanes y electroimanes.—XXIV. Telégrafos, timbres y teléfonos.—XXV. Corrientes inducidas y meteoros eléctricos.

• *Química*.—XXVI. Fenómenos químicos, nomenclatura.—XXVII. El agua, el hidrógeno y el oxígeno.—XXVIII. El aire, el nitrógeno y sus compuestos.—XXIX. El azufre, el fósforo y el cloro.—XXX. El carbono y sus compuestos.—XXXI. Azúcares, féculas y alcoholes.—XXXII. Los metales: hierro, cinc, estaño y mercurio.—XXXIII. Plomo, plata, cobre y oro.

• *Historia Natural*.—XXXIV. La caliza y el yeso.—XXXV. Sílice, arcilla, cristal, porcelanas, minerales metálicos.—XXXVI. Carbones minerales y constitución de la Tierra.—XXXVII. Botánica; la raíz, el tallo y las hojas.—XXXVIII. Funciones de nutrición de las plantas.—XXXIX. Aplicaciones agrícolas.—XL. La flor, el fruto y la semilla.—XLI. Clasificación de las plantas; algas y hongos.—XLII. Principales plantas; gimnospermas y monocotiledóneas.—XLIII. Angiospermas y apétalas.—XLIV. Gamopétalas.—XLV. Polipétalas.—XLVI. Zoología; infusorios y pólipos.—XLVII. Los gusanos y sus especies principales.—XLVIII. Los crustáceos y los arácnidos.—XLIX. Los insectos.—L. Moluscos y peces.—LI. Anfibios y reptiles.—LII. Las aves.—LIII y LIV. Los mamíferos.—LV. El hombre y las razas.

Todas las lecciones están divididas en dos partes: una extensa, que puede servir de lectura, y otra extractada para que sea confiada a la memoria. El texto va ilustrado con 97 grabados. Sólidamente encuadernado en cartón.

Ejemplar, 1,25 pesetas.

DE ACTUALIDAD

Sobre amortización en enseñanza.—Los señores D. Fernando de los Ríos y don Luis Olariaga, ambos catedráticos de Universidad, y ambos escritores distinguidos, han debatido días pasados la cuestión de las amortizaciones en materia de Primera enseñanza.

Sostiene el señor De los Ríos que, si cabe discutir y examinar el problema de reducir algunas Universidades y aun otros centros docentes, no puede ese criterio aplicarse a las Escuelas y a las Inspecciones de Primera enseñanza. En esos servicios es tan notoria la falta de personal, tan evidente la necesidad de aumentos, que no es posible la amortización.

El señor Olariaga, en cambio, sostiene el criterio cualitativo—asi lo llama él—, es decir, que la amortización debe hacerse ateniéndose a la calidad o bondad de los servicios y del personal; que no importa nada suprimir Escuelas e Inspecciones, si las que se suprimen no responden a su función ni reúnen las condiciones de eficiencia necesarias. Hay que suprimir—dice— todo lo que no sea útil a la nación. Y todo esto lo quiere aplicar con el mismo rasero a Escuelas, Universidades, etc.

No hay que decir que coincidimos con el criterio del señor De los Ríos. No se pueden suprimir Escuelas primarias. No creemos ni hemos creído nunca que el Directorio haya pensado amortizarlas. El mismo Directorio lo dice con la Real orden dando reglas para crear las nuevas Escuelas.

Aunque admitiéramos el criterio de la «calidad» del señor Olariaga, rechazaríamos enérgicamente la amortización.

La diferencia entre las Escuelas primarias y las Universidades, y aun de las Escuelas Normales, es fundamental. Está en el hecho siguiente: hay millones de niños españoles que tienen derecho a la Primera enseñanza, que tienen obligación de seguirla y que no hallan Escuela donde asistir. Hay, en cambio, Universidades y otros centros que abren su matrícula, que llaman a los alumnos y éstos no van. La cultura universitaria que el país pide y necesita, puede darse con menos Facultades. La cultura po-

pular fundamental que necesita el país, no puede darse en las Escuelas actuales, porque son notoriamente insuficientes. De esto falta, de aquello quizá sobra.

Esta es la realidad, y a ella hay que atenerse. El señor Olariaga podría citar Escuelas suficientes por la instalación, por el material, y hasta es posible que, en algunos casos, lo sean por el personal. ¿Quiere esto decir que pueden suprimirse esas Escuelas? Eso sería un disparate. Eso, a lo más, que podrá decir es que esos locales, si son inadecuados, deben mejorarse; si el material es deficiente, debe aumentarse, y si el personal no cumple debe ser castigado, separado del cargo, lo que proceda. Pero lo que no procede, en ningún caso, es suprimir la Escuela, es amortizar plazas de Maestros y de Maestras. Hasta admitimos que en circunstancias especialísimas, por descenso de la población, por emigración, etc., pueda presentarse algún caso en que sobre una Escuela en lugar determinado; pero aun así, es tan grande la falta, que lo procedente sería trasladarla adonde sea más útil y provechosa, pero nunca suprimirla o amortizarla.

Ese es nuestro criterio, que coincide con el del señor De los Ríos. Esa, además, ha sido el criterio de todos los legisladores y gobernantes, pues en todos los casos que se habló de amortización se cuidó de excluir de ella al Magisterio de Primera enseñanza y a algunos otros cuerpos. Y ahora confiamos en que sucederá lo mismo.

Dice nuestro apreciable colega «Tribuna del Magisterio», de Valencia:

«El estimado colega madrileño **El Magisterio Español** ha comenzado a publicar un Suplemento Pedagógico quincenal, que su primer número (que ha tenido la bondad de remitirnos, y por cuya atención y cortesía le quedamos agradecidos) es un alarde de publicación tanto por las importantes cuestiones de educación e informaciones que contiene, como de la excelente presentación e-

torial de la referida e interesante revista pedagógica.

En la cubierta y frontis del primer número publicado, aparece el retrato de D. Andrés Manjón (q. e. p. d.) y una biografía del sabio fundador de las Escuelas del Ave María, en Granada.

Auguramos que la nueva revista pedagógica será un éxito completo. El precio de la suscripción es tan solo de 10 pesetas anuales.»

Propaganda ciudadana.—Por iniciativa del gobernador de Valencia, general Gil Dolz, el Inspector de Primera enseñanza, D. Federico Ortega, realiza una excursión de propaganda ciudadana por distintos pueblos de la provincia.

El alcalde de Puebla Larga, donde ha dado su primera conferencia el señor Ortega, ha teleografiado al gobernador que el disertante ha sido ovacionado, y que se ha aclamado con entusiasmo a España.

Mensaje al Directorio.—Nuestro compañero D. Gonzalo Barrena, de La Riera (Oviedo), nos escribe todo alborozado porque ha enviado un mensaje al presidente del Directorio militar, contándole sus penurias, y del Directorio se le ha contestado que se remite el mensaje a la ponencia correspondiente para su examen y efectos que procedan.

En el mensaje se expone la situación difícilísima por que atraviesan los Maestros con 2.000 pesetas de sueldo. Lo que hace falta ahora es que se lleven a la realidad los efectos que procedan.

Problema actual del Magisterio.—Nada más importante para una nación, nos escribe D. Eduardo Ortiz, de Amodóvar del Campo, que el grado de cultura de la misma, el cual se aprecia por la difusión de su enseñanza, por el número de establecimientos en que ésta se aplique y por el estado de los mismos. Para este problema de tan difícil solución, añade, nada más justo que principiar por atender a los individuos encargados de educar, que son los que pueden hacer un nuevo siglo de oro y

legar una gloriosa página a la Historia de la Pedagogía española.

Ahora bien; si examinamos las condiciones en que se encuentra el Magisterio, y principalmente el mezquino sueldo que disfruta, con el cual no solamente no puede atender a las necesidades más perentorias, sino que ni aun puede presentarse en sociedad con el decoro que requiere su honroso cargo, vendremos a deducir que el Maestro, como empleado del Estado, no debe disfrutar un sueldo en modo alguno inferior al de los demás funcionarios. Se puede pretender que viva con modestia, pero no con sacrificio y menos con desdoro.

Valencia.—Según vemos en «Tribuna del Magisterio», de Valencia, el Tribunal de oposiciones de aquel distrito universitario «desde el comienzo de su actuación hasta el presente, viene demostrando una actitud tal de austeridad, rayana en la exageración, que, aparte su negación absoluta a recibir influencias ni recomendaciones, se halla aislado de toda relación ajena.

Tiene el Tribunal, según nuestros informes, estudiados y calificados ya todos los ejercicios escritos de los Maestros, y actualmente está ocupado en los de Maestras, suponiendo que a últimos de la semana próxima o a principios de la otra hará público el Tribunal los nombres de los aprobados y aprobadas, con las calificaciones otorgadas a unos y otras.»

En honor a un Maestro.—En el pueblo de Novales (Santander), queriendo el pueblo testimoniar su agradecimiento hacia el Maestro que lo fué de la localidad por espacio de cuarenta y cinco años, D. Miguel Rumoroso García, celebró en su honor una gran fiesta-homenaje, consistente en misa solemne y sermón, en la que actuaron cinco sacerdotes todos discípulos del festejado.

Después se unieron en fraternal banquete pueblo, discípulos, autoridades y Maestros. Al ofrecer el banquete al anciano Maestro, D. Pedro Francés, Maestro de Barreda, hizo la biografía del homenajeado, siguiéndole otros discípulos con poesías y cuartillas alusivas al acto.

Entre otros acuerdos, decidieron poner el nombre de D. Miguel Rumoroso García a una de las principales calles de la localidad. Para Novvales, el día 25 de octubre de 1923 será fecha memorable.



Consulta.—En contestación a la formulada por el señor Rector de la Universidad Central, relativa a si una Profesora ayudante de asignaturas especiales en una Normal de Maestros puede ejercer también el mismo cargo en la de Maestras, se dispone que se declare la incompatibilidad de dos nombramientos de esa clase para una misma persona, a fin de que las que los desempeñen puedan atender debidamente a las funciones de su cargo, y en evitación de que por motivos de enfermedad o ausencias legales puedan surgir dificultades en la sustitución.



Horas de oficina.—Desde el día 15 del actual, o sea desde el jueves próximo, las horas de oficina en los centros oficiales del Estado serán de las diez de la mañana a las dos de la tarde; en vez de entrar a las nueve, se entrará a las diez y se saldrá a la misma hora que estaba mandado.

Es una reducción de una hora, sin duda porque en este tiempo de días cortos, a las nueve apenas podía estar hecha la limpieza de las oficinas.

De Madrid.—Aclaración.—La noticia que ha dado la Prensa diaria sobre disolución de la Junta municipal de Primera enseñanza se refiere a un oficio que el gobernador civil ha dirigido al Alcalde, ordenándole se proceda inmediatamente a la constitución de ésta conforme a lo prevenido en el capítulo 1.º, artículo 24, del Real decreto de 13 de septiembre de 1913.



Nombramientos.—Continúan en suspenso la expedición de nuevos nombramientos en virtud del artículo adicional del Real decreto de 17 de septiembre último que ordenó «invalidar todo nombramiento y toda nueva acreditación de haberes o emolumentos para nuevo personal, siendo de ello responsables los ordenadores de pagos a quienes se impondrán, en caso de infracción, las más severas sanciones».

Ante esta amenaza es natural que no se quieran acreditar nuevos haberes por corridas de escalas o por nombramientos de Maestros que no estén ya en nómina. Por esto se pueden hacer, y se hacen, nombramientos de trasados, pero no de reingreso, ni de las listas de interinos, ni de cpositoras, etc.

Seguimos creyendo que esto es transitorio, pero es un hecho que es menester reconocer y recordar a los que nos preguntan sobre ellos.

SECCION OFICIAL

NOMBRAMIENTOS

Maestras del primer Escalafón nombradas propietarias, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno.

Número 7.198 del Escalafón, doña Josefa Ozamiz Zarragoitia; Escuela que se adjudica, Guateguiz de Arteaga (Vizcaya); fecha de posesión en la Escuela desde la que solicita, 20-2-907.

4.807, Julia Venano Llaguno; Durango (Vizcaya); 15-7-915.

5.651, Generosa Díaz Orúiz; Lujua, número 1 (Vizcaya); 31-3-928.

4.088, Angela Ruiz-Olalla Blanco; Amorebieta (Vizcaya); 1-3-919.

Alta.—Teodora E. García Vinagre; Laguna de Duero (Valladolid); 25-1-922.

Alta.—Angela Valera Buitrago; Templeque, núm. 1 (Toledo); 2-4-923.

2.717, Ana Jimeno Zaragoza; San Feliú de Guixos, núm. 1 (Gerona); 1-7-909.

6.937, Francisca Tarrats Rebull; San Feliú de Guixols (Gerona); 18-3-919.

5.126, María de la P. Santos de la Iglesia; Mozálbez (Salamanca); 1-10-913.

6.934, María del Amparo Cepedano Prada; Villarejo de Orbigo (León); 15-3-1919.

Alta.—Cmncepción Sáiz Salvat; Castellón (Castellón); 1-2-923.

- 985, Constanza Nugarde Asensio; Bilbao, Dirección graduada, párvulos Cervantes (Vizcaya); 12-7-915.
- 3.678, Aurea González Montuno; Bilbao, Sección graduada (Vizcaya); 20-8-1911.
- 3.049, Encarnación Escobar y Requejo; Castellón, Sección graduada; 1-9-919.
- 3.456, Julia Somiano Jarque; Castellón, Ronda Magdalena; 28-4-913.
- 2.591, Dolores Romero Abella; Salcedo, núm. 1 (Pontevedra); 20-4-916.
- 116, Dolores Martín Pérez; Madrid, Sección graduada, Regencia; 16-2-918.
- 3.112, Sofía García Alvaro; Madrid, párvulos, Cristóbal Bordin; 1-6-920.
- 320, Arnelia Rodríguez Santa María; Madrid, Sección graduada, Carabanchel Bajo; 1-9-917.
- 1.803, Rosa Cortés Gracia; Guadalajara; 1-3-919.
- 6.944, Filomena Refé Mir; Tortosa (Tarragona); 20-3-919.
- 6.365, Josefa Ontona Ayastuy; Yurreta (Vizcaya); 21-5-916.
- 4.660, Julia Torrent Casademut; Pineda (Barcelona); 1-1-913.
- 7.495, Juana Casaseca Rodríguez; El Piñero (Zamora); 1-9-913.
- 1.456, Esperanza Sánchez de Guzmán; Toledo, Regencia, 20-4-912.
- 1.089, Isabel Antonia Benito Fernández; Toledo, univaria, párvulos; 1-3-917.
- 2.032, Rita Martínez Fernández; Toledo, Sección graduada; 26-4-898.
- Alta.—Manuela Rel Puchol; Mazateón (Teruel); 5-1-923.
- 968, Filomena Castilla González; Granada, Sección graduada; 25-4-916.
- 1.169, Brígida Guerrero López; Pinos Puentes (Granada); 16-6-915.
- 220, Exaltación de la Cruz Ruiz; Madrid, núm. 6, Santa María de la Cabeza; 1-10-904.
- 6.891, María Samper Tonda; Lorca (Murcia); 15-2-919.
- 6.029, Julia Muro Ruiz; Tauste, Sección graduada (Zaragoza); 1-3-912.
- 1.956, Julia Josefa Martínez Moreno; Cervera del Río Alhama (Logroño); 1-9-1919.
- 6.023, Emilia Nogués Sánchez; Monzón (Huesca); 1-6-919.
- Alta.—María G. Baslenas Soliva; Benabarre (Huesca); 8-10-921.
- 4.668, María Camponol Fraxanet; Santa Cristina Aro (Gerona); 1-6-916.
- Máestras del segundo Escalafón.**
- Alta.—Teresa Golanó Bandia; Collfret, Artesa de Segre (Lérida); 18-12-922.
- Alta.—Dolores Ginera Sierra; Plandegao, Oliola (Lérida); 1-4-921.
- Alta.—Julia Arín Fortuño; Uña, Saldú (Lérida); 1-12-922.
- Alta.—Rosa Abeja Navace; Coscó, Oliola (Lérida); 7-11-922.
- 3.024, Felicitas Hernández Vaquero; Grisuela del Páramo, Bestillo (León); 12-5-915.
- Alta.—Antonia J. García de Robles Díez; Tolibia de Abajo, Valdeluquero (León); 21-10-921.
- 4.774, Donatila Mata Sacristán; Quiñones del Río, Carrizo (León); 1-9-919.
- 4.156, Ramona Rodríguez Nava; Nava de los Oteros, Corbillo (León); 18-7-919.
- Alta.—Dolores Ramos Vázquez; El Ganso, Brazuelo (León); 1-10-921.
- 4.243, Caridad Prieto Reyes; Prado Guzpeña (León); 1-10-919.
- 1.409, Isabel Vélez Morrondo; Barrio de la Tercia, Rodiesno (León); 10-2-920.
- Alta.—Josefa Sobredo Pérez; Ozuela, Ponterrada (León); 20-11-921.
- 3.790, Paula Irene Bollo Castaño; San Salvador de Palazuelo (Zamora); 1-9-1919.
- 3.933, Catalina Martínez Jurtef; Villafornán, Trabarba (Lugo); 23-12-918.
- 3.121, Juliana de Alba y Ruano; Castro (Lugo); 12-9-918.
- 2.087, Francisca Iglesias Abel; Pol (Lugo); 1-12-914.
- 3.656, Isabel Rodríguez Dóposo; Castrollón, Corgo (Lugo); 6-7-918.
- Alta.—Clotilde Abad y Fernández; Buriz, Trasparga (Lugo); 16-1-923.
- Alta.—María del Olvido Noval y Yerra; Ambás, Carreño (Oviedo); 7-11-921.
- 3.745, Marina Calzada Tejero; Arbejal (Palencia); 1-6-918.
- 2.939, Amalia Rodríguez; Villarmentero (Palencia); 1-3-920.
- 3.554, Elvira Feijóo Mantilla; Villacaba, Salvatierra (Pontevedra); 5-7-918.
- 2.147, Manuela Requejo Puga; Ribera, Creciente (Pontevedra); 27-5-916.
- 3.871, Amadora Fernández González; Ruizás, Tomino (Pontevedra); 10-1-919.
- Alta.—María Mercedes Estévez Vázquez; Angudés, Creciente (Pontevedra); 15-10-920.
- Alta.—Capitolina Diñeiro y Amigo; Gestoso, Silleda (Pontevedra); 1-3-923.
- Omitida.—Dolores Panadero Merás; Pitiegua (Salamanca); 1-6-918.
- 2.662, Julia Tejada Sedano; Cilleruelo de Brucia, Alfoz (Burgos); 9-4-909.
- Alta.—Sofía Fernández del Campo y López; El Campo de Ledesma (Salamanca); 1-12-919.
- Omitida.—Emiliana Belinchón Planelles; Rumoroso, Piélagos (Santander); 9-5-919.
- Alta.—Adriana Pérez Martín; Aldueso, Enmedio (Santander); 4-1-920.
- 3.264, Gregoria Onrubia Arranz; Madriguera (Segovia); 22-8-916.
- 3.979, María Salomé García López, Escobosa de Almazán (Soria); 24-1-919.
- 2.683, Virginia Calavia Vellosillo; Navalcaballo (Soria); 5-12-919.

Alta.—Remedios Just Cabré; Albarca, Cornudella (Tarragona); 7-11-920.

3.169, Asunción Sanz y Miguel; Puig-delfi, Parafort (Tarragona); 1-9-917.

Alta.—Joaquina Pellicer Padreny; Granera (Barcelona); 6-12-922.

3.499, Manuela Manso Movellán; Mislata, Puebla Val (Teruel); 7-7-918.

Omitida.—Ramona Salesas Marqués; Peralejos (Teruel); 23-12-918.

3.235, María Isabel Más Mateu; Más de Jacinto, Castreñabr (Valencia); 1-4-916.

4.306, María Agripina Salvador Dalmau; Aldea de Venta Moro (Valencia); 18-11-919.

2.449, Andrea Gil Lucas; Moraleja de los Panaderos (Valladolid); 3-10-906.

Alta.—Juana Domínguez Sánchez; Coso, San Justo (Zamora); 3-6-920.

3.417, María de la A. Gabaldón y Sáenz, San Martín de Moncayo (Zaragoza); 20-6-918.

3.003, Purificación Pérez Verdú; Nombrevilla (Zaragoza); 11-10-910.

3.086, María Piedad Vallejo Martín; Buja, Bilbao (Vizcaya); 1-9-918.

Alta.—Obdulia Paramio Pardo; Navarredonda (Madrid); 15-7-920.

3.416, María Socorro Sarandeses; Carmoega (Pontevedra); 26-4-920.

3.191, Matea Rubio Pérez; Berganciaño (Salamanca); 1-9-919.

3.912, Josefa Font Bayona; Tornos (Alicante); 5-1-919.

3.763, Ignacia Blanco; Villavieja, Priaranza (León); 18-6-918.

Alta.—María Martínez Esteban; Villavieja (León); 27-5-923.

1.700, Adelaida Fernández Álvarez; Zacos (León); 1-9-917.

3.654, Ramona Sariñena Enferaque; Vallmadrid (Zaragoza); 1-7-918.

Alta.—Emilia Lamarca Tomás; Gurb (Lérida); 21-10-921.

3.722, María E. Díez Rodríguez; Sorribas (León); 1-7-918.

Las interesadas tomarán posesión de sus Escuelas el día 10 de diciembre próximo.

Maestras del segundo Escalafón nombradas propietarias, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno.

Número en el Escalafón, 3.691, doña Carmen Chiva Vicent; Escuela que se le adjudica, Villores (Alicante); fecha de la posesión en la Escuela desde la que solicita, 1 de julio de 1918.

3.422, Josefa Pastor Barber; Orito (Alicante); 15-7-918.

7.445, Concepción Vilaplana García; El Salse (Alicante); 1-1-919.

3.645, Eloísa Méndez Túrnez; Fuente Santa (Almería); 8-7-918.

Alta.—M. Esperanza Mantrana Jacomino; Segura (Cáceres); 27-9-921.

Alta.—María Luisa Moreno; Hernán-Pérez (Cáceres); 1-11-922.

4.305, Florencia Borja Sánchez; Saucedilla (Cáceres); 17-11-919.

4.394, Damiana López del Barrio; Villalvilla (Segovia); 15-3-920.

1.808, Martina Alvaro Santos; Revilla (Segovia); 1-11-919.

4.209, Margarita Noguera Xamena; Orient (Balears); 15-9-919.

4.221, María del Carmen Oliver Dextraux; Estañol (Balears); 23-9-919.

2.995, Rosa Gutiérrez Zaragoza; Morallet (Alicante); 1-6-911.

Alta.—Juliana Martínez-Aldea Martínez; Escaño (Burgos); 20-6-920.

Omitida.—Leonor Ovejero Moro; Valtierra Riopisuerga (Burgos); 1-6-918.

Alta.—Bienvenida E. Sienes Martirena; Uya (Burgos); 10-12-919.

3.352, Petra Grañón Porrás; Castil de Lences (Burgos); 1-9-918.

Omitida.—María de la Concepción Arce Díez; Gredilla la Polera (Burgos); 1-1-1919.

3.837, María Jesús de Grandes Garrido; Echavarri Urtupaña (Alava); 4-2-919.

2.321, María Señoranz Bueno; Arriola (Alava); 1-5-909.

4.244, Julia González Pérez; Puebla del Pinar (Badajoz); 1-10-919.

Alta.—María del Pilar Burgos; Nuñomoral (Cáceres); 1-12-922.

2.590, Francisca Miralles Oriola; Sagnet y Negrals (Alicante); 16-3-912.

3.757, Rosario Bou Miralles; Fornas (Alicante); 9-7-918.

2.488, Mercedes Aguilar Rozalén; Famosa (Alicante); 1-11-912.

2.877, María Isabel Peiró Vidal; Benifato (Alicante); 1-11-910.

1.159, Faustina Nicoláu Carbonell; Angeles (Alicante); 1-5-910.

2.790, Teodora Vaquero Hernández; El Soto (Ávila); 20-8-912.

Alta.—Julia Martín Álvarez; Pozanco (Ávila); 21-9-920.

2.563, Carmen Mantecón San Vicente; Belbimbre (Burgos); 1-1-913.

Alta.—Araceli Chamorro González; Virtus (Burgos); 1-6-918.

Alta.—Agustina Villes Ballagueró; Orrius (Barcelona); 1-12-920.

3.040, Romana Arzanegui Gómez; Corporales (Logroño); 23-8-919.

Alta.—Rafaela Muñoz Carrascosa; Villaverde de Rioja (Logroño); 25-5-923.

3.638, Teresa Sancho; Hinojosa de Jarque (Teruel); 14-7-918.

3.276, María Monroy Gil; Obillarón de Cuenca (Cuenca); 19-11-916.

3.736, María Corgo Chero; Ledesma Boqueijón (Coruña); 1-6-918.

4.405, Inés Jiménez Henríquez; Antanara (Gran Canaria); 1-4-920.

3.263, María Dolores Barrachina Díaz;

Masías de Pareda, Viver (Castellón); 1-11-917.

3.884, Josefa Ibáñez Falomir; Bell (Castellón); 1-2-919.

6.067, Victoria Pancorbo Plaza; Alcoceber, Alcalá de Chisvert (Castellón); 1-3-908.

3.344, Antonia Serantes Azorín; Torrechiva (Castellón); 23-5-917.

3.097, Rosa Serna Mille; El Tormo, Cirat (Castellón); 9-10-916.

4.093, Ernestina Delgado de la Torre; Rada de Haro (Cuenca); 10-5-919.

2.996, Rosario Urdillo Casero; Alovera (Guadalajara); 1-11-917.

Alta.—María Merino Palazuelos; Rienda Paredes de Sigüenza (Guadalajara); 1-4-923.

3.892, Rita Estévez Busquet; Llofrín Palarrugell (Gerona); 16-1-917.

Alta.—Serafina Izal Bertrán; Caixans (Gerona); 27-5-921.

Alta.—Luisa Serra Dalmau; Torroella de Fluvia (Gerona); 9-5-922.

2.775, Dolores Blas Esteban; Las Inviernas (Guadalajara); 4-1-913.

3.670, Natividad Laviña Barrán; Plan (Huesca); 16-7-915.

3.673, Ignacia Torres Nadal; Mediano y Samitier (Huesca); 1-7-918.

3.756, Josefa Santamaría Corral; Burrunchel, Iruela (Jaen); 1-7-918.

Maestros del primer Escalafón.

2.122, D. José Vives Jover; Alcoy (Alicante); 1-9-904.

4.713, Francisco Sivera Morera; Vergel (Alicante); 1-10-914.

3.363, Luis Guitart Cerdá; Alcoy (Alicante); 1-9-919.

3.036, Juan Zafra Moreno; Pedro Abad, número 1 (Córdoba); 20-11-919.

8.747, Gonzalo de Haro Vicioso; Cambrils, núm. 1 (Tarragona); 5-10-921, en Cambrils.

Alta.—Pedro Camarasa Mill; Cambrils, número 2 (Tarragona); 6-10-921.

8.091, Luis Piqué Jové; Canonja (Tarragona); 1-9-919.

Alta.—Jesús Royo Pastor; Plou (Ternel); 13-10-922.

Alta.—Julio Pedernal Morales; Sonseca (Toledo); 1-7-922.

8.005, Jesús Flores Jaén; Macotera, número 2 (Salamanca); 15-2-922.

4.607, Antonio López Morales; Alted-Elbe (Alicante); 25-2-917.

4.023, Julián Díaz Domínguez Mansilla; Mulas (León); 1-9-919.

8.023, Lucio Delgado Fernández; Cigales, Sección graduada (Valladolid); 1-1-1916.

Alta.—Jesús García y García; Lorquí (Murcia); 21-3-923.

Alta.—Emilio Piqueras Macías; Pedroso (Sevilla); 10-10-922.

Alta.—Jaime Llorca Llorca; Orcheta (Alicante); 7-12-922.

1.176, Aurelio Aranzana Beltrán; Santa Fe, núm. 1 (Granada); 1-3-917.

5.651, Ricardo Mallo Díez; Pola de Zena (Oviedo); 1-9-919.

2.351, Santiago Díaz Recarte; Guadalajara; 15-4-915.

1.771, Juan Montalvo y Sanz; Logroño, Sección graduada; 10-7-900.

497, Manuel Illoqui García; Sevilla, número 5; 4-7-910, en Sevilla.

1.242, Jenaro Liedó Ruiz; Sevilla, número 6 (Auxiliaria); 24-4-911.

8.550, Emilio Molina Gal; Blanca (Murcia); 14-2-921.

2.502, Bienvenido Santos Borrego; Murcia, Sección graduada; 1-10-917.

Alta.—Fernando Campos Morán; Cañaveral (Cáceres); 2-9-922.

3.249, Manuel Garcés Herrera; Motril (Granada); 1-4-913.

6.878, Juan Antonio Murillo Cabrera; Motril, Sección graduada (Granada); 19-2-918.

7.279, Juan Bautista Noguera Noguera; Pego (Alicante); 1-3-920.

Alta.—Juan Baustista Peiró Peiró; Orba (Alicante); 18-1-923.

429, Juan Alegre Ortiz; Valencia, Sección graduada; 24-11-917.

1.517, Vicente Buades Juan; Benimamet (Valencia); 1-4-916.

7.989, José María Morante Benlloch; Carcagente (Valencia); 8-12-919.

3.729, Antonio Rollón Fernández; Portela, Villamartín (Orense); 1-3-917.

1.711, Eulogio Pérez Bermejo; Villanueva Grao (Valencia); 9-6-916.

8.069, Vicente Nacher Casañ; Alcira (Valencia); 1-6-922.

4.440, Luis Adán Miguel; Pina (Castellón); 1-9-919.

6.865, Acisclo Horta Gañero; La Horra (Burgos); 22-5-918.

8.186, Andrés Orcajo García; Villahoz (Burgos); 25-7-916.

4.387, José Rubio García; Almería, distrito Poniente; 5-3-917.

965, Sebastián Fuentes Aguilera; Almería, Sección graduada; 11-3-915.

8.670, Eduardo Reche García; Cañada de San Urbano (Almería); 14-9-921.

5.392, Sebastián Serna Juarros; Valdecilla, Dirección graduada (Santander); 23-8-915.

621, Arsenio Sangrador Bravo; Valdecilla, Sección graduada (Santander); 1-7-1917.

1.916, Melquiades Pineda Caballero; Santander; 11-4-916.

7.809, Ramón Gómez Martín; Durango (Vizcaya); 3-10-919.

7.998, José Navajas Belmar; Pueblo Nueva del Mar (Valencia); 14-2-920.

8.791, Eladio Gracia Cortés; Boquiñeni (Zaragoza); 20-10-921.

4.782, Luis Pérez Rueda; Lorca, Sección graduada (Murcia); 1-10-919.

6.353, Mariano Martínez Martínez; Alhama (Murcia); 1-3-917.

2.220, Sixto Luna González; Cuenca; 1-7-906.

3.929, Isaiás Rodríguez Sánchez; Ferroselle, núm. 1 (Zamora); 10-5-914.

8.437, José María Fuentes Molivers; Asparriegos (Zamora); 14-10-920.

1.694, Juan Echevarría Esparza; Zaragoza, Sección graduada; 1-2-909.

8.097, Francisco Toro Martínez; Muel (Zaragoza); 1-11-912.

4.649, Manuel Campón Gutiérrez; Albalaceo, Beneficencia; 1-10-918.

3.155, Fausto M. González Arroyo; Navalcarnero (Madrid); 1-10-917.

3.045, Juan García Niebla; Ferrol, número 4 (Coruña); 12-5-914.

4.095, Rafael Barbeito Herrera; Serantes (Coruña); 1-2-917.

4.779, José Tremoleda Barceló; Ruidelots de la Selva (Gerona); 1-3-912.

8.108, Antonio Ferrer Alemany; Calpe (Alicante); 19-1-916.

6.004, José Martínez Martínez; Villena (Alicante); 7-12-916.

2.454, Antonio Galve Pascual; Alicante; 1-9-917.

258, Pablo Grúas Solano; Madrid, Dirección graduada, núm. 5; 10-8-915.

315, Manuel Jiménez Rodríguez; Madrid, Sección graduada Normal; 1-2-917.

939, Rafael González Cuadrado; Madrid, desdoblada; 1-7-906.

6.451, Andrés Morlas Giner; Cariñena (Zaragoza); 1-1-920.

2.463, Jacinto Trincado Fernández; Leganés, núm. 1 (Madrid); 1-1-910.

6.454, Francisco Trincado Fernández; Munilla (Logroño); 16-11-916.

8.858, Amadio García Bachía; Magallán, Sección graduada (Zaragoza); 7-12-921.

7.179, Felipe Macho García; Espinosa Villagonzalo (Palencia); 12-9-919.

6.562, Eliseo Seara Vázquez; Mezquita (Orense); 27-1-917.

Se anula el nombramiento de D. Bernardo Roldondo López para Bustio, por haber sufrido error la Sección administrativa de Oviedo al comunicar la vacante.

Igualmente se anula el nombramiento de D. Daniel Ranz Lafuente para Almazán, por no estar vacantes las dos Secciones de la graduada de dicho pueblo, como participó la Sección administrativa, sino solamente una y la Dirección.

El nombramiento del Sr. Martínez Ludeña para Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), es para la plaza de Maestro de Sección que deja vacante D. José Na-

vajas al trasladarse dentro de la misma localidad.

Los Maestros nombrados se posesionarán de sus Escuelas el día 5 del próximo diciembre, a excepción del Sr. Navajas, que lo efectuará el día 1.º

Madrid, 5 de noviembre de 1923.—El Jefe encargado del despacho, Pérez G. Nieva.—(Gaceta 11 y 12 noviembre).



6 OCTUBRE.—R. O.—JUBILACIONES.—Se jubila a D. Celestino Vega Sañez, Maestro de Congosto (León), número 504 del Escalafón.

D. Simón Arévalo Galán, Maestro de Niharra (Ávila), número 1.700.

Doña Pilar Gómez Arnau, Maestra de Castelnovo (Castellón), número 1.613.

Doña Jenara de la Muela Sarto, Maestra de Velilla de Jiloca (Zaragoza), número 706.

D. Román de Pablo y de Pablo, Maestro de Matanza de Soria (Soria).—(Boletín Oficial 30 octubre).

6 OCTUBRE.—R. O.—CLASES DE ADULTOS.—Se desestima al instancia elevada a este Ministerio por doña Josefa Llanas y doña Carmen Iturriche, Maestras directoras de las Escuelas especiales de adultas de Barcelona, solicitando la derogación de la Real orden de 2 de septiembre de 1921, o que no empiece a regir hasta que hayan transcurrido los tres años que a las reclamantes corresponde desempeñar clases de adultas, y vista asimismo otra solicitud de la Asociación denominada Decanato de las Maestras nacionales de la ciudad de Barcelona, formulando idéntica petición y suplicando, además, que se devuelva a las Maestras nacionales que desempeñaron clases de adultas en los turnos segundo y tercero su fama profesional, puesta en entredicho por la citada Real orden; que se estudie por persona competente el funcionamiento de estas Escuelas; que se oiga el parecer de la Asociación en asuntos profesionales de carácter general y, por último, que se gire una visita de inspección.—(B. O. 2 noviembre).

8 OCTUBRE.—R. O.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a D. Juan Bautista Martín, Maestro de Aldeanueva de Barbarrava (Toledo), número 836 del Escalafón.

Doña María Montolín Molí, Maestra de Claravalls (Lérida), número 4.483.

D. Julián Miñón Alonso, Maestro de Pamanes (Santander), número 6.093.

D. Mateo Puebla Fernández, Maestro de Espinosa de Villagonzalo (Palencia), número 587.—(B. O. 30 octubre).

8 OCTUBRE.—R. O.—Se ha resuelto desestimar la instancia de D. Ramón Rodríguez Reguera solicitando le sea abonada, durante el tiempo que dió clases de adultos como Director de la Escuela graduada del Arenal de Vigo, la diferencia entre la gratificación de 500 pesetas que percibía y las 625 que suponía le correspondían.—(B. O. 30 octubre).

10 OCTUBRE.—R. O.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a don Isidro Gonzalo Alvaro, Maestro de Tordehábano (Guadalajara), número 4.718 del Escalafón.

Doña Francisca Sasubola Marsal, Maestra de Riap (Lérida), número 1.224.

Doña Jesusa Abella Solá, Maestra de Argensola (Barcelona), número 328.

D. Manuel Iglesias Junquera, Maestro de San Esteban de Casariego en Tapia (Oviedo).

D. José Cerradelo Novoa, Maestro de Lamas Orensés, número 4.986.

Doña Teresa Zaragoza Constanti, Maestra de Santa Faz (Alicante), núm. 254. (B. O. 30 octubre).

6 NOVIEMBRE.—R. O.—Presupuestos de diversos Departamentos contienen partidas globales que comprenden, entre otras varias cosas, pagos de horas extraordinarias y de trabajos a destajo.

Actualmente está prescrita la amortización para los empleados, y suprimidas o limitadas las oposiciones y concursos para el ingreso en los Cuerpos de funcionarios; la asistencia de éstos a la oficina es asidua y más intenso su trabajo. Por todo ello, las horas extraordinarias y los trabajos a destajo sólo pueden estar justificados en casos muy especiales y de duración corta, nunca con carácter permanente o de larga duración, como ahora sucede con frecuencia, más especialmente con las horas extraordinarias.

Limitar los gastos y cercenar los que sean superfluos, es norma y guía constante del Directorio Militar, y como, además, bien pudiera decirse que las horas extraordinarias y trabajos a destajo concedidas en los Departamentos por Reales órdenes comunicadas no se han dictado ni aplicado siempre mirando al servicio.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Directorio Militar, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Quedan derogadas todas las Reales órdenes por las que se autorizan remuneraciones por horas extraordinarias y trabajos a destajo.

2.º Cuando necesidades del servicio, de carácter temporal y urgente, hagan preciso un trabajo extraordinario, se solicitará en este Directorio, expresando

de las razones que lo justifican, número de empleados necesarios, horas extraordinarias que han de trabajar y fecha en que han de comenzar y terminar tales trabajos, o bien el trabajo a realizar a destajo, causas que lo hacen indispensable, número de empleados necesarios, tiempo en que ha de estar hecho y gasto que representa.

3.º Por los Jefes respectivos se vigilará estrechamente que el trabajo de horas extraordinarias se efectúe con la misma puntual asistencia y asiduidad que el ordinario, no permitiéndose que en las horas de éste se hagan trabajos que no tengan tal carácter.

4.º Queda absolutamente prohibido que los trabajos a destajo se hagan por individuos que no sean empleados de la respectiva dependencia y servicio, a menos que, ocupados todos éstos, no exista personal suficiente para terminarlos en el plazo necesario. Esta circunstancia ha de hacerse constar al elevar la respectiva propuesta.

De Real orden, etc.—Madrid, 6 de noviembre de 1923.—PRIMO DE RIVERA.

30 OCTUBRE.—R. O.—SENTENCIA.

En el pleito contencioso-administrativo incoado por doña María Encarnación de la Rigada, Profesora numeraria de esa Escuela Normal, contra las Reales órdenes de 10 y 26 de julio y 11 de diciembre del pasado año, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos estimar y estimamos la excepción alegada por el Ministerio Fiscal contra la demanda formulada por doña María Encarnación de la Rigada, en cuanto por ella se impugnan las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 10 y 26 de julio de 1922 y declaramos la incompetencia de esta jurisdicción para conocer de los capítulos de la demanda referentes a estas soberanas disposiciones y que debemos anular y anulamos la Real orden de 11 de diciembre del mismo año, dictada por el propio Ministerio, y en su lugar declaramos que procede conferir audiencia a la interesada para que si lo estima conveniente pueda defenderse de los cargos que en el expediente se le dirigen.»—(Gaceta 4 noviembre).

BIBLIOGRAFÍA

La librería de Cecilio Gasca, de Zaragoza, nos ha remitido un Catálogo de obras de Pedagogía antiguas y modernas, que le agradecemos y recomendamos a nuestros lectores, pues los remite GRATUITAMENTE al que lo solicita.

Agencia de Zaragoza

CRONICA GENERAL

De Madrid

En la Oficina de información de la Presidencia ha sido facilitada ayer tarde a la Prensa la siguiente nota oficiosa:

«Terminada la información pública y para completar totalmente la información de la ponencia del Directorio que tiene a su cargo la resolución del nuevo régimen ferroviario se va a proceder a consultar con personalidades de relieve que se han ocupado con anterioridad del estudio de este problema, sin que el orden establecido para las consultas implique preferencia por alguna de las soluciones apuntadas.

Con posterioridad a estas consultas serán llamados los representantes de las empresas.»

—El sábado recibió el general Primo de Rivera a una Comisión de la Confederación Nacional de Estudiantes Católicos, que le presentó una ponencia sobre reforma del Bachillerato y de la enseñanza universitaria.

—La «Gaceta» publica un decreto disponiendo que, a partir del día 15, los funcionarios públicos prestarán sus servicios de diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

De provincias

Han salido de Valencia, con destino a Barcelona, el secretario del Gobierno civil de aquella capital con un comandante de Ingenieros y un abogado del Estado, a fin de realizar una inspección en el Ayuntamiento de Barcelona.

—El gobernador de Cuenca ha convocado una sesión municipal extraordinaria, en la que fueron destituidos los concejales nombrados en primero de octubre.

Estos han sido sustituidos por prestigiosos vecinos de Cuenca, todos ellos personas solventes.

—El gobernador de Castellón sigue su enérgica campaña de inspección en los Ayuntamientos. Hasta ahora la labor se había limitado al distrito de Vinaroz, donde la política de los liberales se había distinguido por los más despóticos actos de caciquismo.

Extranjera

El ex Kronprinz ha salido de Holanda y ha atravesado esta mañana la frontera alemana, dirigiéndose a Oels (Alta Silesia).

Antes de salir de Weringen el ex Kronprinz dirigió una carta a la población, dándole gracias por la cordialidad que le ha testimoniado y, por su hospitalidad. Expresa también el sentimiento de no

poder decir adiós a la población. El mensaje añade que el Gobierno holandés no tiene el derecho de retener al Príncipe en Holanda y que su salida no puede dar lugar a ninguna dificultad diplomática para los Países Bajos.

—En cuanto se supo en París que el ex Kronprinz estaba autorizado a regresar a Alemania, la Conferencia de embajadores envió al encargado de Negocios de Alemania en París, una nota de protesta con el ruego de transmitirla con urgencia al Gobierno del Reich.

ANUNCIO

Bilbao.—El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del 2 del presente, anulando el acuerdo de 7 de septiembre último, determinó proveer, por oposición libre, con el haber de 3.750 pesetas anuales, cinco plazas de Maestros municipales: tres numerarios y dos supernumerarios, y siete plazas de Maestras: cuatro numerarias y tres supernumerarias.

Para aspirar a estas oposiciones se requiere:

1.º Ser español, mayor de veinte años cumplidos antes del 1 de diciembre próximo, y menor de treinta y cinco, con relación a la misma fecha.

2.º Poseer el título de Maestro o Maestra de Primera enseñanza o el certificado de haber consignado el depósito para obtenerlo.

3.º Acreditar la edad con un certificado de nacimiento, expedido por el Registro civil; y

4.º Presentar un doble certificado de conducta de la Dirección general de Penales y de la Alcaldía de la naturaleza o vecindad del solicitante.

Las instancias, reintegradas con un timbre provincial de 11.ª clase, se dirigirán a la Alcaldía, desde esta fecha hasta las doce del día 16 del presente mes.

Los aspirantes a las oposiciones anuladas que hubiesen completado la documentación, reproducirán las solicitudes. Los demás completarán la documentación al reproducir las instancias.

Los ejercicios de oposición son, en el número y orden, los de las oposiciones anteriores, y darán comienzo, por los Maestros, el día 17 del próximo diciembre, en las Escuelas de Indauchu y a la hora que se anunciarán.

Bilbao, 7 de noviembre de 1923.—El Alcalde, JUSTO D. SOMONTE.

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	Pesetas
21 pesetas.	Suscripción por un año a El Magisterio Español. 20,00
	Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24..... 3,00
	Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924.... 3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación. 7,00
	20 números para la lotería de Navidad..... 33,00
26,50..	Suscripción por un año a El Magisterio Español. 20,00
	Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24..... 3,00
	Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924.... 3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación. 15,00
	25 números para la lotería de Navidad..... 41,00
32.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español. 20,00
	Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24..... 3,00
	Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924.... 3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación. 23,00
	30 números para la lotería de Navidad..... 49,00
37,50..	Suscripción por un año a El Magisterio Español. 20,00
	Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24..... 3,00
	Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924.... 3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación. 32,00
	35 números para la lotería de Navidad..... 58,00
Con esta combinación, el periódico y la lotería resultan gratis.	
43.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español. 20,00
	Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24..... 3,00
	Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924.... 3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación. 40,00
	40 números para la lotería de Navidad..... 66,00
Con esta combinación, el periódico, los Anuarios y los números de la lotería resultan gratis.	

ADVERTENCIAS.—1.º El pago ha de hacerse por adelantado.

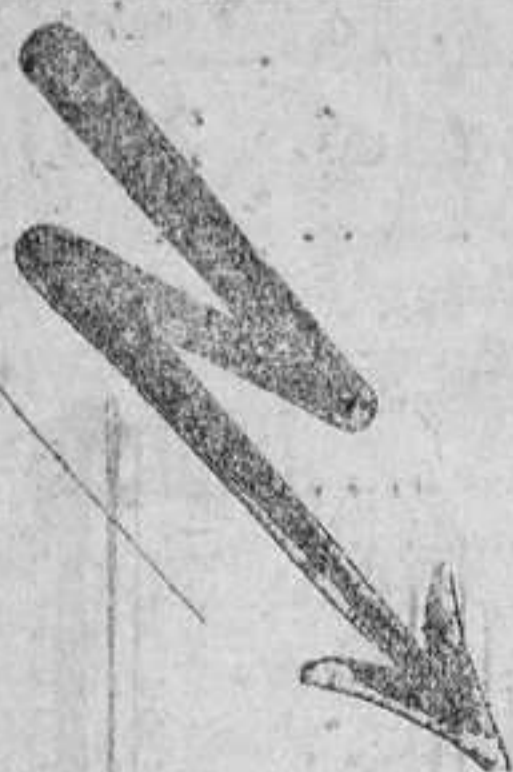
2.º Los libros de regalo que pueden elegirse serán los siguientes:

Grado de iniciación, que consta de *Primeras Lecturas*, 1,25 ptas. ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Agrimensura*, *Cartilla agrícola*, *Física*, *Química y Mineralogía*, *Botánica y Zoología*, *Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 ptas. docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 ptas. ejemplar.

Segundo grado.—*Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Ortografía castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Dibujo*, *Fisiología e Higiene*, *Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 ptas. docena. *Ciencias físicas* (*Física*, *Química e Historia natural*), a 1,25 ptas. ejemplar.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles*, *Cervantes, educador*, *La Niña instruida y Victoria*, a 1,00 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*, *Lecciones de cosas*, *El Cielo y Reglas de urbanidad y Buenas maneras*, a 1,25 ptas. ejemplar. *Recitaciones escolares* y *Vida y Fortuna*, a 1,50 ptas. ejemplar.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.